



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 SEP 2020

VISTO:

La Carta Nº 016-2020-ARQ.ARCHR, del 08 de julio del 2020, Carta Mult Nº 27-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 16 de julio de 2020, Carta Nº 020-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-CECV, del 17 de julio del 2020, Informe Nº 563-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 17 de julio de 2020, Memorando Nº 533-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 22 de julio del 2020, Informe Nº 669-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 18 de agosto del 2020, Memorando Nº 554-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 21 de agosto del 2020, proveído de fecha 21 de agosto del 2020, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 016-2020-ARQ.ARCHR, del 08 de julio del 2020, el Arquitecto ANGEL ROBERTO CHAVEZ RIOS, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial de S/. 1,982,594.31 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, modalidad de ejecución LLAVE EN MANO, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'982,594.31
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (7.60%)	S/. 150,650.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
TOTAL	S/. 2'167,244.31

Que, mediante Carta Mult Nº 27-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 16 de julio de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza al Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, Ing. ARMANDO LEON QUIROZ, CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA, Ing. ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", para su respectiva revisión y evaluación, ya que dicho expediente ha sido elaborado por el CONSULTOR ARQUITECTO ANGEL ROBERTO CHAVEZ RIOS.

Que, mediante Carta Nº 020-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-CECV, del 17 de julio del 2020, los Ingenieros ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ, CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA, ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, y el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, alcanzan EL INFORME TECNICO DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial de

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000322 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 SEP 2020

S/. 1,982,594.31 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, modalidad de ejecución LLAVE EN MANO, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'982,594.31
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (7.60%)	S/. 150,650.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2'167,244.31</b>

Que, mediante Informe N° 563-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 17 de julio de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto total de S/. 2'167,244.31 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES), el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto ANGEL ROBERTO CHEVEZ RIOS, a la vez se alcanza el informe técnico de revisión llegando a la conclusión que durante su ejecución del proyecto la Gerencia regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de obras deberá supervisar el avance de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 533-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 22 de julio del 2020, el Ingeniero EDWIN ALFREDO BOY MORAN, en calidad de Gerente Regional de Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", el mismo que resulta prioritario por la emergencia nacional del COVID 19, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'982,594.31
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (7.60%)	S/. 150,650.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2'133,244.31</b>

Que, mediante Memorando N° 554-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 21 de agosto del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la disponibilidad presupuestal, solicitada para la ejecución de Expediente Técnico correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional: 0001



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 SEP 2020

Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	02
Producto / Proyecto	:	2177916
Actividad / AI / Obra	:	4000013
Función	:	20
División Funcional	:	044
Grupo Funcional	:	0096
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 1, 982,595.00
CG/GGG	:	2.6

El mismo el gasto de supervisión deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional.

Secuencia Funcional:	<b>0238</b>	
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	02
Producto / Proyecto	:	2177916
Actividad / AI / Obra	:	6000002
Función	:	20
División Funcional	:	044
Grupo Funcional	:	0096
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 140,650.00
CG/GGG	:	2.6

Por último, el gasto de liquidación deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional.

Secuencia Funcional:	<b>0239</b>	
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	02
Producto / Proyecto	:	2177916
Actividad / AI / Obra	:	6000002
Función	:	20
División Funcional	:	044
Grupo Funcional	:	0096
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 10,000.00
CG/GGG	:	2.6



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 SEP 2020

Que, mediante proveído de fecha 21 de agosto del 2020, inserto en el reverso del Memorando Nº 554-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 21 de agosto del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura dispone aprobar el expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 669-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 18 de agosto del 2020, la Sub Gerente de Estudios y proyectos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **ACTUALIZACION DEL MONTO**, correspondiente al gasto por elaboración del expediente técnico, siendo el monto de **S/.55,417.33 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 33/100 SOLES)**, asimismo se adjunta el Oficio Nº 33-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG, del 06 de agosto del 2020, en el cual se informa que al verificar la disponibilidad presupuestal y lo devengado en los años anteriores a través del portal virtual SSI, se ha podido observar que los montos de la elaboración del expediente técnico difieren con lo informado.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial de **S/.1,982,594.31 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS**, bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO**, asimismo tomando en consideración lo informado por la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, en el cual se actualiza el monto correspondiente a la elaboración del expediente técnico, corresponde indicar que el monto total del proyecto es de **S/. 2,188,661.64 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 64/100 SOLES)** debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial de **S/.1,982,594.31 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS**, bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO** por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000322 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,** que el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", corresponde al monto total de S/. 2,188,661.64 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 64/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
<b>EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/. 1'982,594.31</b>
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (7.60%)	S/. 150,650.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 55,417.33
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2'188,661.64</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR,** que la Certificación Presupuestal, para la ejecución del gasto, que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional: **0001**  
 Categoría Presupuestaria : 1  
 Programa : 02  
 Producto / Proyecto : 2177916  
 Actividad / AI / Obra : 4000013  
 Función : 20  
 División Funcional : 044  
 Grupo Funcional : 0096  
 Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
 Monto : **S/. 1, 982,595.00**  
 CG/GGG : 2.6

Así mismo el gasto de supervisión deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional.

Secuencia Funcional: **0238**  
 Categoría Presupuestaria : 1  
 Programa : 02  
 Producto / Proyecto : 2177916  
 Actividad / AI / Obra : 6000002  
 Función : 20  
 División Funcional : 044  
 Grupo Funcional : 0096  
 Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
 Monto : **S/. 140,650.00**  
 CG/GGG : 2.6



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000322 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 SEP 2020

Por último, el gasto de liquidación deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional.

Secuencia Funcional:	0239
Categoría Presupuestaria :	1
Programa :	02
Producto / Proyecto :	2177916
Actividad / AI / Obra :	6000002
Función :	20
División Funcional :	044
Grupo Funcional :	0096
Fuente Financiamiento :	5 Recursos Determinados
Rubro :	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto :	S/. 10,000.00
GG/GGG :	2.6

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.  
**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Edwin Augusto Boy Morán  
Gerente Regional de Infraestructura